

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 638/03

TIGRE, 29 de abril de 2003.-

VISTO:

Que por Resolución 830/01, con la modificación introducida por Resolución 1898/01, se designó a la "Iglesia Evangélica Jesucristo es el Señor", cuidadora honoraria de la posesión municipal efectuada por Resolución 2368/98, en el marco de la Ordenanza 472/64, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección D, Quinta 46, Manzana 46e parcela 17, concediéndosele, por la misma norma, un plazo de quince (15) días para iniciar el trámite de reconocimiento municipal como entidad de bien público, conforme Ordenanza 1074/90, y,

CONSIDERANDO:

Que Área Entidades de Bien Pública informa que, pese a las citaciones y notificaciones cursadas, la entidad en cuestión no ha dado cumplimiento al reconocimiento municipal como entidad de bien público, correspondiendo en consecuencia derogar las resoluciones antes mencionadas y archivar actuaciones.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Deróganse las Resoluciones Nros 830/01 y 1898/01, por los motivos expuestos precedentemente, encomendándose la notificación a “Iglesia Evangélica Jesucristo es el Señor”, por intermedio de la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase. Tome conocimiento Área Entidades de Bien Público y Área Patrimonio.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 638/03